



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

PERFIL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Título profesional universitario con experiencia en gerencia de educación superior no universitario publica mínimo 03 años.
2. Capacitación especializada en elaboración de proyectos productivos.
3. Capacitación especializada en investigación e innovación tecnológica.
4. Experiencia en supervisión de instituciones educativas mínimo 01 año.
5. Conocimientos informáticos: programas Word, Excel, Power Point, etc.

RESPONSABILIDAD

- Programar, coordinar y ejecutar acciones de investigación, capacitación, seguimiento y monitoreo pedagógico en el nivel de Educación Superior Tecnológica dando cuenta al Director de Educación Superior y Técnico Productiva, sobre los resultados.
- Programar y ejecutar acciones de supervisión general especializada de seguimiento y monitoreo en los Institutos de Educación Superior Tecnológica que funcionan en el ámbito Regional.
- Promover, asesorar y brindar asistencia técnica en la formulación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa, actividades productivas y empresariales por parte de los institutos, de acuerdo al marco legal correspondiente y a los criterios y procedimientos establecidos por el MINEDU.
- Promover la creación y funcionamiento de redes educativas de Institutos de Educación Superior, CETPROS e Instituciones de Educación Básica, según corresponda.
- Promueve la Celebración de convenios con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil, que permiten mejorar la calidad del servicio que se oferta.
- Formar parte de la Comisión de Evaluación del Personal Directivo y docente de los Institutos de Educación Superior Tecnológica de acuerdo a la normatividad que emita el Ministerio de Educación.
- Orientar la implementación de los Programas de Estudio de concordancia con los Lineamientos Académicos Generales.
- Orientar las acciones sobre la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva, en el ámbito de su competencia.

LINEA AUTORIDAD

Depende de la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva.